

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES Aprobada por Resolución N°9145 del 17 de noviembre de 2000, modificada por las Resoluciones 16198 del 27 de noviembre de 2002 y 202250127568 del 21 de diciembre de 2022 NIT: 811.019.899-1 DANE:105001022101 Núcleo: 916</p>	 <p style="text-align: center;">CO-SGOE-CER900901</p>
---	---	--

RESOLUCIÓN RECTORAL 14

Agosto 04 de 2024

Por medio de la cual se describe el proceso de retiro voluntario y deserción de algunos estudiantes de la I.E Las Nieves durante el primer semestre del año lectivo 2024.

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el Decreto único de educación 1075, La Ley 715 de 2001, el Decreto 1860 de 1994 artículo 25, Decreto 1850 de 2002 y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 67 de la Constitución Política establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. De igual manera, dispone que el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la misma, y que corresponde al “Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.
2. Que el artículo 4 de la Ley 115 de 1994 “Por la cual se expide la ley general de educación”, determina que corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo.
3. Que la ley 1620 de 2013 provee un marco legal para proteger a todos los estudiantes, disminuir la deserción escolar y fomentar el desarrollo a través de una fuerza laboral educada y competitiva.
4. Que el Ministerio de Educación dice que un desertor corresponde a aquel alumno que por retiro formal o no formal no está en condiciones de ser evaluado y ha abandonado el sistema educativo.
5. Que el Ministerio de Educación orienta que la DESERCIÓN ESCOLAR: Puede entenderse como el abandono del sistema escolar por parte de los estudiantes, provocado por la combinación de factores que se generan tanto al interior del sistema como en contextos de tipo social, familiar, individual y del entorno.

Calle 82 N° 39-69 – Teléfono 571 00 70 Celular 3004144347

Medellín – Colombia

E-mail: ie.lasnieves@medellin.gov.co

“Aquí nos formamos para ser mejores ciudadanos e inspiramos los profesionales del futuro”

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES Aprobada por Resolución N°9145 del 17 de noviembre de 2000, modificada por las Resoluciones 16198 del 27 de noviembre de 2002 y 202250127568 del 21 de diciembre de 2022 NIT: 811.019.899-1 DANE:105001022101 Núcleo: 916</p>	 CO-SGOE-CER900901
---	---	--

6. Que existen características individuales que pueden generar la deserción escolar tales como el manejo o gestión de sus emociones de los estudiantes.
7. Que algunos factores propios del contexto familiar pueden generar la deserción escolar entre los que se cuentan la movilidad o migración y la pobreza de los hogares.
8. Que algunos factores contextuales pueden influir en la deserción escolar tales como son lo social, lo económico, y lo cultural.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el listado de estudiantes que a la fecha se consideran como desertores.

ARTÍCULO SEGUNDO: Listar a continuación en orden ascendente a los estudiantes que son denominados como desertores.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DOCUMENTO	No DOCUMENTO	GRADO
1	MARQUEZ OLIVO LEANNYS SUSEJ	NES	N3759679537 5	TRANSICION
2	OJEDA PORTILLO LUCIA VALENTINA	RC	1148151527	TRANSICION
3	SERNA GUEVARA NICOLAS	RC	1023544081	TRANSICION
4	ORTIZ MIGUEL ANGEL	T.I	1013355603	TERCERO
5	MENESES TAPIAS MARIA ANGEL	T.I	1230088086	CUARTO
6	CASTRO ARRIETA THAEL SOFIA	T.I	1103752614	CUARTO
7	VELEZ ORTIZ SARA MANUELA	T.I	1020314113	CUARTO
8	DAVILA CABAS SAMUEL ALEJANDRO	T.I	1083037363	QUINTO
9	BUITRAGO MEJIA MARIA JOSE	T.I	1023940071	SEXTO
10	OSSA VERGARA SOFIA	T.I	1015071772	DECIMO

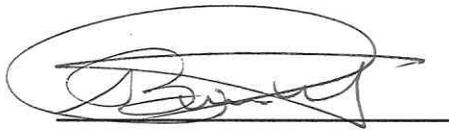
ARTÍCULO TERCERO: dejar en firme que los estudiantes listados en el artículo segundo son denominados a partir de esta resolución rectoral como desertores.

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES Aprobada por Resolución N°9145 del 17 de noviembre de 2000, modificada por las Resoluciones 16198 del 27 de noviembre de 2002 y 202250127568 del 21 de diciembre de 2022 NIT: 811.019.899-1 DANE:105001022101 Núcleo: 916</p>	 <p>CO-SGOE-CER900901</p>
---	--	--

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Medellín a los 04 días del mes de agosto de 2024

Comuníquese, publíquese y cúmplase



Boris Rafael Piñeres Yanes
Rector

